

## **Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo**

### **Resolución: Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal**

#### **A. Relación con el presupuesto por programas 2026-2027 aprobado**

- 1. Producto(s) del presupuesto por programas 2026-2027 aprobado en virtud del cual (o los cuales) se aplicarían este proyecto de resolución en caso de adoptarse:**  
8.1.1 Se promulgarán políticas, normas y regulaciones para atraer, contratar y retener a una fuerza de trabajo diversa, empoderada y con las competencias requeridas, que opera en un lugar de trabajo respetuoso e inclusivo en el que el cambio institucional está plenamente instaurado
- 2. Breve justificación de por qué habría que considerar el proyecto de resolución, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2026-2027 aprobado:**  
No se aplica.
- 3. Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2026-2027 que no pueda encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas 2026-2027 aprobado:**  
No se aplica.
- 4. Plazo estimado (en años o meses) para aplicar la resolución:**  
Con respecto al **proyecto de resolución 1** (relativo a la remuneración del personal de las categorías profesional y superior), las modificaciones pertinentes del Reglamento de Personal serán efectivas a partir del 1 de enero de 2026. Con respecto al **proyecto de resolución 2** (relativo a la remuneración de los titulares de puestos sin clasificar y del puesto de Director General), las modificaciones pertinentes en la remuneración serán efectivas a partir del 1 de enero de 2026.  
No hay una fecha límite definida para la aplicación de ninguna de las dos resoluciones.

#### **B. Repercusiones presupuestarias y en cuanto a recursos para la Secretaría de la aplicación de la resolución**

- 1. Total de los costos previstos necesarios para aplicar la resolución, en millones de USD:**  
Los recursos requeridos para los proyectos de resolución ya están incluidos en las previsiones del presupuesto por programas 2026-2027 aprobado.

Todos los recursos requeridos para aplicar las resoluciones estarían cubiertos dentro de los costos medios de los puestos que constituyen la base de la planificación de personal para el presupuesto por programas 2026-2027 aprobado. Dado que dichos costos medios se reparten entre todos los resultados y todos los niveles de la Organización, los recursos adicionales necesarios para estas resoluciones ya están cubiertos dentro del mismo presupuesto por programas 2026-2027 aprobado.

- 2.a. Estimación de los costos previstos necesarios que pueden encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas 2026-2027 aprobado, en millones de USD:**  
No se aplica.
- 2.b. Estimación de los costos previstos necesarios además de los ya presupuestados en el presupuesto por programas 2026-2027 aprobado, en millones de USD:**  
No se aplica.
- 3. Estimación de los costos previstos necesarios que vayan a presupuestarse en el proyecto de presupuesto por programas 2028-2029, en millones de USD:**  
No se aplica.
- 4. Estimación de los costos previstos necesarios que vayan a presupuestarse en los proyectos de presupuesto por programas de futuros bienios, en millones de USD:**  
No se aplica.
- 5. Recursos financieros ya disponibles para financiar la aplicación de la resolución en el bienio actual, en millones de USD:**
  - **Recursos financieros disponibles para financiar la resolución en el bienio actual:**  
No se aplica.
  - **Déficit de financiación restante en el bienio actual:**  
No se aplica.
  - **Estimación de los recursos financieros que se están movilizando actualmente, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:**  
No se aplica.

---